

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 992/15

Res. 513/15

ACTA N° 9, de fecha 10 de junio de 2015.

VISTO: La Resolución N° 353/15 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 06/03/15 (Acta N° 219), por la cual se aprueba el Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a Educadores/Articuladores del Programa “Gol al Futuro” para los Departamentos de Colonia y Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que la publicación del Llamado a Aspiraciones luce a fs. 7 de estos obrados;

II) que el Tribunal estudió los Méritos de 28 (veintiocho) Aspirantes, según Actas y Evaluaciones que lucen de fs. 8 a 42;

III) que de las Actas surge que no reúnen las condiciones para su habilitación los siguientes Aspirantes: María ARIAS, Carolina FELIZ, Ingrid NANSEN, Roberta UGARTE, Daián FRANCHI, María BORNIA, Ana ROLLA, Marianella AGUIRRE, Norma MÁRQUEZ, Elisa VIÑAS y Carlos LISTUR;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima necesario homologar los Órdenes de Prelación correspondiente al Llamado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Homologar los siguientes Órdenes de Prelación:

COLONIA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	CALLERO, José	3.436.957-5	89,00
2	GARAY, Gerardo	3.430.248-8	80,00
3	MANANCERO, Adrián	3.577.282-0	64,00
4	GARCÍA, Ana	3.084.912-7	55,00
5	WURTH, Luisina	5.053.036-6	35,00

TACUAREMBÓ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE
1	MARTINI MATTOS, Rubens	2.507.421-8	74,00
2	RODRÍGUEZ OLIVERA, Wilton	4.210.325-2	73,00
3	VARELA OLIVERA, Julio César	3.534.460-5	72,50
4	MOGGIA DOMÍNGUEZ, Federico	4.823.151-8	69,30
5	MADRID, Irineo	4.183.462-8	68,80
6	DORNELES CORREA, Ángela	4.000.786-2	59,60
7	CASTILLO PRESA, Mario	3.656.509-2	58,00
8	CANDIOTA DA SILVA, Rosario	2.762.440-5	53,00
9	DÍAZ IFRÁN, Sandra	3.981.633-5	52,00
10	SUÁREZ DEVOTO, Laura	3.167.249-8	51,00
11	SANTA MARINA, Iyarí	2.699.625-5	50,80
12	ROSA GONZÁLEZ, Alicia	2.566.827-9	47,30

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para proceder a la publicación y a la notificación de los docentes a través de la Página Web, al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promociones -

Sección Aspiraciones) a sus efectos.



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc



